

9	Sistemas Troncalizados	<p>PERSONA JURIDICA Para obtener la concesión de frecuencias para operar un sistema de radiocomunicación, el solicitante deberá presentar en la SENATEL las siguientes requisitos: Información Legal Solicitud dirigida al señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones, detallando el tipo de servicio al que aplica; incluir el nombre del representante legal y la dirección de la compañía. Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal. Copia del certificado de votación del último proceso electoral del representante legal (para ciudadanos ecuatorianos). Copia del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.). Nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías o Superintendencia de Bancos, según el caso, a excepción de las instituciones estatales. Fe de presentación de la solicitud presentada al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para que otorgue el certificado de antecedentes personales del representante legal, a excepción de las instituciones estatales (originales). En el caso de Compañías o Cooperativas de transporte, deben presentar el Permiso de Operación emitido por la autoridad de transporte competente (Resol. 632-22-CONATEL-2008). Otros documentos que la SENATEL solicite. Información Financiera Certificado actualizado de no adeudar a la SENATEL. Certificado de no adeudar a la Arcotel. Información Técnica Estudio técnico del sistema elaborado en los formularios disponibles en la página Web del CONATEL, suscrito por un ingeniero en electrónica y telecomunicaciones, con licencia profesional vigente en una de las filiales del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos del Ecuador (CIEEE) debe adjuntar copia de la mencionada licencia. En caso de necesitar la instalación de estaciones repetidoras, adjuntar copia del Contrato de Arrendamiento del Terreno o Copia de la Escritura del inmueble que acredite el derecho de propiedad del solicitante, e indicar las dimensiones. PERSONA NATURAL Para obtener la concesión de frecuencias para operar un sistema de radiocomunicación, el solicitante deberá presentar en la SENATEL las siguientes requisitos: Información Legal Solicitud dirigida al señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones, detallando el tipo de servicio al que aplica; incluir el nombre y la dirección del solicitante. Copia de la Cédula de Ciudadanía. Copia del certificado de votación del último proceso electoral (para ciudadanos ecuatorianos). Copia del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.). Fe de presentación de la solicitud presentada al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para que otorgue el certificado de antecedentes personales del solicitante (original).</p>	Reunir la Documentación	08H15 a 17H00	El valor de concesión por un sistema de 3 años por área de cobertura es de 7500,00 USD. Muestra que el pago mensual por uso de Frecuencias se sujeta al Reglamento de Derechos por Concesión y Tarifas por uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, tal como se detalla a continuación: Tarifa Total = Tarifa A + Tarifa C + Tarifa por enlace Tarifa A (Por estación Transmisora) [TDS S] = Ka * (sa * P4 * A * A) / (Lc * E) Donde: T (USD) = Tarifa mensual en dólares de los Estados Unidos de América. Ka = Factor de ajuste por interferencia. sa = Coeficiente de valoración del espectro para el Servicio Fijo y Móvil (Multiservicio) (De acuerdo a Tabla 1, Anexo 4). P4 = Coeficiente de corrección para la tarifa por Estación de Base o Estación Central Fija. A = Anchura de banda del bloque de frecuencias en MHz; multiplicado en transmisión y recepción.	De acuerdo al Procedimiento	Ciudadanos y Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<p>Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 Whymery y Alpatana. Teléfonos: (593) (2) 294 78 00 Ventanilla Página Web: http://www.arcotel.gob.ec/</p>	NO	<p>http://www.arcotel.gob.ec/ http://www.arcotel.gob.ec/</p>	38	213	68%
10	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS (RECLAMOS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y PETICIONES DE INFORMACIÓN) DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	<p>El abonado, cliente y usuario de telecomunicaciones se presenta a través de los siguientes canales de atención de ARCOTEL: 1.- Llamando al 1800-567-567 en el cual deberá indicarle al teleoperador del Call Center su requerimiento. 2.- Ingresando a la página: http://www.arcotel.gob.ec/ y detallar su requerimiento en el formulario de Reclamos. 3.- Bajar el aplicativo gratuito para teléfonos inteligentes el mismo que a través de un formulario electrónico registra en línea la información y</p>	La ARCOTEL cuenta con el procedimiento que describe las actividades, tareas y productos a realizarse desde el registro de requerimientos, su análisis, gestión con la prestadora de servicios de telecomunicaciones respectiva, validación de la respuesta de la prestadora de servicios y cierre del requerimiento que incluye la confirmación del abonado, cliente y usuario de los servicios de telecomunicaciones.	<p>No tiene Costo</p>	El tiempo promedio ponderado para la atención de los requerimientos (reclamos, denuncias, sugerencias y peticiones de información) es de 7 días.	Todos los abonados, clientes y usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	<p>Quito: Dirección Nacional de Información, Servicio y Participación Ciudadana. Sedes de las Coordinaciones Zonales (Guayaquil, Cuenca, Portoviejo, Riobamba, Loja, Lago Agrio, Santa Cruz) Centros Regionales de Información y Servicio al Ciudadano.</p>	<p>Si</p>	<p>http://www.arcotel.gob.ec/</p>	3.528	23.758	68%		
11	ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES	<p>Este servicio consiste en proporcionar información estadística del ámbito de telecomunicaciones: * Información técnica de control. * Información estadística de regulación. * Información estadística de regulación.</p>	Los datos ingresados por el cliente o usuario son procesados de manera automática por el aplicativo y los equipos informáticos disponibles para cumplir este servicio en ARCOTEL.	No tiene Costo	inmediato	Toda la ciudadanía	Este es un servicio en línea	Si	<p>Este servicio no requiere formulario http://www.arcotel.gob.ec/</p>	305	7.332	68%		
12	TELÉFONOS HOMOLOGADOS	<p>La ciudadanía debe acceder al siguiente link: http://www2.tel.gov.ec/estadisticas-2/</p>	Los datos ingresados por el ciudadano son consultados automáticamente en la base de datos respectiva que dispone la ARCOTEL.	No tiene Costo	inmediato	Toda la ciudadanía	Este es un servicio en línea	Si	<p>Este servicio no requiere formulario http://www.arcotel.gob.ec/</p>	94	785	68%		
13	HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS TERMINALES DE TELECOMUNICACIONES	<p>El solicitante de este servicio debe: 1) Descargar el modelo de solicitud en la página web. 2) Llenar y presentar la solicitud en el Archivo General de la 9 de Octubre y Berlin. 3) Presentar (ef) los equipos a homologar en el edificio de ARCOTEL de la 9 de Octubre N27-75 y Berlin (Quito) o en el laboratorio de la Estación de Calderón.</p>	<p>Se realizan pruebas técnicas en el laboratorio de la ARCOTEL. - Revisión de requisitos establecidos por el Servicio Móvil Avanzado "Teléfonos Móviles Celulares": - *Manuals técnicos. - *Características de funcionamiento. - *Un certificado o un documento de características técnicas de los equipos cuya clase, marca y modelo se quiere homologar, emitido por un organismo internacional reconocido. - Revisión de requisitos establecidos por el Servicio Móvil Avanzado "Teléfonos Móviles Celulares": - *Manuals técnicos. - *Características de funcionamiento. - *Un certificado o un documento de características técnicas emitido por un laboratorio calificado por el CONATEL u organismo internacional de que los equipos cuya clase, marca y modelo se solicita homologar cumplen con las especificaciones de la norma técnica correspondiente.</p>	<p>15 días laborales desde las 8:15 a 17:00, de lunes a viernes</p>	Personas naturales o jurídicas	Secretaría General de la Estación de Calderón	<p>Oficina de ARCOTEL en Quito 9 de Octubre y Berlin. Teléfono 022946400 Laboratorio de ARCOTEL en Calderón: Sector Cuchingueros, b/n Teléfono 022946400</p>	No	<p>http://www.arcotel.gob.ec/</p>	94	2.708	68%		
14	OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN	<p>Este servicio consiste en atender las peticiones de las personas naturales o jurídicas que hayan solicitado el otorgamiento de la licencia no automática de importación de decodificadores (incluyendo Set Top Box para TDT) y/o receptores satelitales FTA, adicionalmente, ARCOTEL realiza un control técnico posterior a este tipo de otorgamiento con el objetivo de determinar si el destino final y el uso de los mismos, son los declarados inicialmente por los solicitantes. La licencia no automática para la importación de equipos decodificadores y/o receptores satelitales FTA, tendrá una vigencia de 90 días calendario contada a partir de la fecha de su otorgamiento.</p>	<p>Solicitud física de otorgamiento de licencia no automática de importación de decodificadores y/o receptores satelitales FTA (Free To Air) y verificar que esté acorde al Instructivo de Procedimientos para la Gestión de Documentos y Archivo de la SUPFTEL (Resolución ST-2012-00284). - Datos del destinatario - Firma de responsabilidad del remitente. - Dirección a donde se remitirá la respuesta. - Que los anexos correspondan a lo que se indica en la solicitud. Adicionalmente, esta solicitud deberá contar con sus correspondientes adjuntos: - Datos relativos a los equipos a importar. - Carta de autorización emitida por el concesionario a favor de un tercero, justificando su adquisición. - Solicitud de registro en la lista de importadores. - Datos de los compradores de los equipos y número de serie.</p>	No tiene Costo	8 días laborales	Personas naturales o jurídicas cuya actividad sea la importación de equipos	Secretaría General y dependencias regionales de ARCOTEL en el país.	<p>Ventanilla</p>	<p>No</p>	<p>http://www.arcotel.gob.ec/</p>	4	3	NO DISPONIBLE (La medición de satisfacción a los usuarios)	
15	REGISTRO DE EQUIPOS INHIBIDORES DE SEÑAL DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	<p>El solicitante de este servicio debe: 1) Descargar el modelo de solicitud en la página web. 2) Llenar y presentar la solicitud en el portal institucional (www.arcotel.gob.ec) 3) Presentar (ef) los equipos a homologar en el edificio de ARCOTEL de la 9 de Octubre N27-75 y Berlin (Quito) o en el laboratorio de la Estación de Calderón, de ser el caso</p>	<p>Se deberá entregar junto con la solicitud, lo siguiente: Características de funcionamiento del equipo. RUC (personas naturales o jurídicas). Documento de constitución de la empresa en caso de ser una persona jurídica (Equipo) que se requiere homologar</p>	No tiene Costo	15 días laborales	Agencias del Sistema Financiero Nacional y en los centros de Rehabilitación Social del país	Secretaría General de la ARCOTEL.	<p>Ventanilla</p>	<p>No</p>	<p>http://www.arcotel.gob.ec/</p>	6	143	68%	
16	Solicitud de Acceso a la Información Pública	<p>1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días de plazo (previsto en la Ley) o a través de correo electrónico. 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retro en oficinas)</p>	<p>1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.</p>	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<p>Ventanilla Página Web: http://www.arcotel.gob.ec/</p>	<p>NO</p>	<p>http://www.arcotel.gob.ec/</p>	3	No disponible	68%	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												Trámites Ciudadanos		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/07/2016		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):												UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												MSC. LUCÍA BEGININI - ASESORA		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												Lucia.Begini@arcotel.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 2946400 EXTENSIÓN: 3145		